CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001 **VII Legislatura** **Núm. 221**

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles, 25 de abril de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Decisión sobre la celebración de las siguientes comparecencias:

— **Urgente del señor director general del Ente Público de RTVE para dar cuenta de si considera compatible con los principios de pluralidad, veracidad y objetividad las informaciones y opiniones que se vierten diariamente en los informativos de Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE). A solicitud del señor Acosta Cubero (Grupo Parlamentario Socialista) y 12 diputados. (Número de expediente 212/000455.)** **6668**

— **Del señor director de Televisión Española (TVE) para informar del grado de cumplimiento de los principios de objetividad, veracidad y pluralismo político en las distintas áreas de su responsabilidad. A solicitud del señor Acosta Cubero (Grupo Parlamentario Socialista) y 11 diputados. (Número de expediente 212/000459.)** **6668**

Página

— De la señora directora de Radio Nacional de España (RNE) para informar del grado de cumplimiento de los principios de objetividad, veracidad y pluralismo político en las distintas áreas de su responsabilidad. A solicitud del señor Acosta Cubero (Grupo Parlamentario Socialista) y 11 diputados. (Número de expediente 212/000460.) 6668

— Del señor director del área de producción de programas informativos de TVE para informar del grado de cumplimiento de los principios de objetividad, veracidad y pluralismo político en las distintas áreas de su responsabilidad. A solicitud del señor Acosta Cubero (Grupo Parlamentario Socialista) y 11 diputados. (Número de expediente 212/000461.) 6668

— Del señor director de Televisión Española (TVE) para informar sobre los criterios de los informativos de la citada empresa pública. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/000462.) 6668

— De la señora directora de Radio Nacional de España (RNE) para informar sobre los criterios de los informativos de la citada empresa pública. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/000463.) 6668

— Del señor director del área de producción de programas informativos de Televisión Española (TVE) para informar sobre los criterios de los informativos de la citada empresa pública. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/000464.) 6668

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías; iniciamos la sesión.

Como todos ustedes supongo que saben, en esta sesión de la Comisión de Control de Radiotelevisión Española no comparecerá el director general por motivos de salud, pues ha sido recientemente intervenido quirúrgicamente. No obstante, había una serie de peticiones, algunas de ellas vinculadas con la intervención quirúrgica del director general y otras no, planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. A su vez, el Partido Nacionalista Vasco presentó una solicitud en la que se solicitaba, valga la redundancia, que se arbitraran las comparecencias oportunas en la Comisión pertinente, con el fin de subsanar la imposibilidad de celebrar la sesión de la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española prevista para el mes de abril. La Mesa del Congreso no ha admitido a trámite esta solicitud. No tenemos todavía el acta de la Mesa, pero se nos ha hecho llegar que la decisión estaba basada en la imprecisión de esta solicitud. Por tanto, las peticiones que vamos a tratar a continuación, que son las que han sido admitidas a trámite por parte de la Mesa del Congreso, se van a realizar en un único turno y, asimismo, tendrán votación única.

Como he dicho hace un momento, las peticiones han sido planteadas por el Grupo Socialista y por Izquierda Unida, y voy a dar lectura de ellas.

La primera, que será la única en la que se procederá de forma separada, tiene el siguiente texto literal: Petición urgente del director general de Radiotelevisión Española para dar cuenta de si considera compatible con los principios de pluralidad, veracidad y objetividad las informaciones y opiniones que se vierten diariamente en los informativos de Televisión Española y Radio Nacional de España.

Segunda. Del director de Televisión Española para informar del grado de cumplimiento de los principios de objetividad, veracidad y pluralismo político en las distintas áreas de su responsabilidad.

Tercera. De la directora de Radio Nacional de España para informar del grado del cumplimiento de los principios de objetividad, veracidad y pluralismo político en las distintas áreas de su responsabilidad.

Cuarta. Del director del Área de Producción de Programas Informativos de Televisión Española para informar del grado de cumplimiento de los principios de objetividad, veracidad y pluralismo político en las distintas áreas de su responsabilidad. Como citaba anteriormente, estas solicitudes han sido planteadas por el Grupo Socialista.

La quinta es la que he leído hace unos minutos y era planteada por el Partido Nacionalista Vasco, y la sexta, séptima y octava, que leeré a continuación, han sido

planteadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

La sexta es una solicitud de comparecencia del director de Televisión Española para informar sobre los criterios de los informativos de la citada empresa pública.

Séptima. De la directora de Radio Nacional de España para informar sobre los criterios de los informativos en la citada empresa pública.

Octava. Del director del Área de Producción de Programas Informativos de Televisión Española para informar sobre los criterios de los informativos de la citada empresa pública.

Como verán, tiene completo sentido el que se haga una acumulación tanto en el debate como en la votación precisamente por la similitud de los temas que se van a tratar y que son objeto de solicitud de la comparecencia.

Por tanto, vamos a iniciar este primer debate… (**La señora Uría Etxebarría pide la palabra.)**

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Señora presidenta, sólo quería informarle de que la solicitud formulada por el Grupo Vasco sí ha tenido contestación, por lo menos notificación de la Cámara en la mañana de hoy, en la que se nos dice lo que decidió la Mesa sobre la petición que nosotros hacíamos de que si no era posible que se celebrase la comparecencia o el control normal a través de esta Comisión, se arbitrasen los medios necesarios para que se subsanase esta imposibilidad en cualesquiera otra comisiones o en ésta misma, se nos contesta que serán las propias comisiones las que deberán votar sobre si esto se produce o no, es decir, sí hay contestación también al respecto. Por tanto, en lo que consideraba que era el punto quinto o el sexto, mi grupo también tendría interés en intervenir, puesto que hay contestación de la Cámara en un sentido que consideramos que se quita de encima la responsabilidad de decidir y lo traslada a esta misma Comisión o a la Constitucional en su caso.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Uría, es que hemos tenido la reunión de Mesa y portavoces, a la que S.S. no ha podido asistir sin duda, y precisamente hemos solicitado que nos hicieran llegar la resolución. El señor letrado nos ha dicho que no tenían por escrito la decisión de la Mesa y, por tanto, no la hemos podido leer. Agradezco la lectura por parte de la señora Uría, en los términos en que se nos había informado y que había corroborado también doña Presentación Urán, del Grupo de Izquierda Unida, pues también era en el sentido de que no se admitía a trámite esta solicitud.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Sí, señora presidenta, lo que le comentaba a la señora Urán y de lo que yo quería dejar constancia —sé que es de inadmisión y dice que cada Comisión deberá decidirlo— es de que sí hubo respuesta de la Mesa cuando menos.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, es que es en el mismo sentido. O sea, sí que hubo respuesta de la Mesa. Lo que la Mesa no hizo fue admitir a trámite esta solicitud en esta Comisión, que era el objeto que teníamos que tratar y que se tenía que incluir en el orden del día.

Por tanto, vamos a proceder a conceder la palabra a los distintos representantes de los grupos, empezando por el Grupo Socialista.

El señor **DÍAZ-CANO DEL REY:** Vamos a ser muy breves.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista quiere manifestar y desea que el director general, señor González Ferrari, tenga una pronta recuperación de la intervención quirúrgica a la que ha sido sometido. Por tanto, deseamos que esto se produzca a la mayor rapidez posible y podamos volver a contar con él en esta Comisión de Control.

En segundo lugar, al Grupo Parlamentario Socialista le parece realmente insólita la situación que se está produciendo, y por esa razón tomó la iniciativa de solicitar la comparecencia del propio director general en un primer momento, ante una situación muy concreta en relación con los informativos de Radiotelevisión Española y, en segundo lugar, y una vez conocida la ausencia del director general ante esta Comisión de Control por las razones que se han explicado, solicitó la comparecencia del director de Televisión Española, de la directora de Radio Nacional y del director del Área de Informativos de Televisión Española, por entender que se estaba produciendo una situación dentro de los programas informativos de Radiotelevisión Española que aconsejaba que las Cortes Generales, este Congreso de los Diputados a través de esta Comisión de Control pudiese ejercer su labor de control ante una situación que creemos que es realmente preocupante y de deterioro de los informativos de Radiotelevisión Española. Creemos que es insólita la situación, ante las noticias que hemos tenido de miembros del consejo de administración, porque una intervención quirúrgica que no es de urgencia se planifica en el tiempo y se conoce con anterioridad, al menos con algunas semanas. Por tanto, el mecanismo normal de funcionamiento de cualquier órgano como éste, como la Comisión de Control, es que se hubiese puesto en su conocimiento esta situación y se hubiesen producido los mecanismos de sustitución y en cualquier caso la comparecencia de otros responsables del Ente Público de Radiotelevisión Española, entre otras razones porque, como dice la propia resolución de la Mesa de esta Cámara que admite a trámite la solicitud de comparecencia del Grupo Socialista, en otras legislaturas han comparecido ante esta Comisión responsables de Radio Nacional, de Televisión Española, responsables

económico-financieros de Televisión Española, interventores generales delegados del ente público, etcétera. **(Rumores.)** No entendemos que por parte del Grupo Popular se niegue la posibilidad de comparecer ante esta Comisión. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento.

Por favor, silencio porque no podemos oír la intervención del representante del Grupo Socialista.

El señor **DÍAZ-CANO DEL REY**: Decía que no entendemos por qué el Grupo Popular se va a negar a que puedan comparecer ante esta Comisión para explicar cuál es su política los responsables de Televisión Española, de Radio Nacional y de los programas informativos de Radiotelevisión Española.

Los antecedentes los cita la resolución de la Mesa de esta Cámara donde se citan las legislaturas III, IV, y V en las que han comparecido estos responsables en otras épocas ante esta Comisión de Control. Por tanto, el que puedan comparecer y explicar la posición o la política que están manteniendo ante la explicación de los distintos grupos parlamentarios forma parte del funcionamiento normal de las instituciones Hoy, si finalmente el Grupo Popular se opone a las comparecencias que se han solicitado, se está oponiendo a algo que es normal y cuyos antecedentes obran en poder de todos y son de todos conocidos. Nos resulta insólito y más insólito aún cuando ayer en la Comisión Constitucional el ministro de la Presidencia, ante los requerimientos del portavoz del Grupo Socialista, respondió lo siguiente —y cito literalmente—: Si usted me dice que está enfermo el director general de Radiotelevisión Española, arbítrese por parte de la Cámara la sustitución a través de los medios orgánicos que correspondan, porque hay más directivos en esa casa. Es decir, el ministro de la Presidencia no quiere responder porque dice que es incompetente. (**Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Tiene razón que es incompetente, desde el punto de vista legal —no estoy valorando que sea incompetente políticamente—. Desde el momento de la adscripción de Radiotelevisión Española a la SEPI ni funcional ni orgánicamente Radiotelevisión Española depende del Ministerio de la Presidencia. Por tanto reconozco la incompetencia del señor ministro en esta materia, pero el Gobierno tiene que aclarar quién es el responsable político del Gobierno en materia de Radiotelevisión Española cuando se quiere que alguien explique ante la Cámara cuál es la posición política del Gobierno ante estos asuntos. Porque si es incompetente, ¿por qué viene a responder los miércoles a la sesión de control ante preguntas de Televisión Española? En la Comisión Constitucional dice que no y luego viene al Pleno a responder preguntas. La verdad es que se está produciendo una incongruencia. No obstante, cuando se le insiste en que responda a quién se deben dirigir los grupos parlamentarios para que dé explicaciones, nos encontramos con un vacío y con una ausencia de respuesta preocupante.

Ayer también compareció casualmente el presidente de la SEPI en la Comisión de Economía, cuya comparecencia, asimismo, había solicitado este grupo parlamentario. Cuando se le preguntó que cómo iban los trabajos para la elaboración del plan de viabilidad de Radiotelevisión Española el presidente de la SEPI dijo que la OPV de Iberia les ha quitado mucho tiempo y les ha distraído de esta tarea, pero cree que podrá presentar al Gobierno en el plazo fijado el plan de viabilidad. Ante este cúmulo de circunstancias, ¿por qué se niega la posibilidad de que en esta Comisión de control los grupos parlamentarios podamos demandar explicaciones sobre la situación que se está viviendo en el Ente Público de Radiotelevisión Española, en concreto sobre la línea informativa de los distintos programas informativos, sobre la situación que se está dando en otros muchos asuntos? Nos parece muy preocupante. Me temo que con la oposición del Grupo Popular nos vamos a encontrar ante una ausencia de poder realizar el control al que tenemos derecho y no existe ningún motivo que no pueda estar previsto dentro de los conductos reglamentarios para que el director general sea sustituido en una comparecencia por parte de responsables del ente público. No lo entendemos, porque hay muchos antecedentes. El Grupo Popular tendría que explicarnos en qué se basa para negar esta posibilidad de que comparezcan otros responsables del ente público cuando hay bastantes precedentes en distintas legislaturas. Por eso insistimos en que se tiene que producir esta solicitud de comparecencia que hemos hecho porque esto daría normalidad al control al que tenemos derecho los grupos parlamentarios y, en cualquier caso, para que sirva para el futuro. Cuando se plantea una situación similar, el Gobierno tiene que aclarar quién es el responsable político del Gobierno en materia de Radiotelevisión Española porque en estos momentos el Gobierno no sabe y no contesta cuando se le demanda esta cuestión y estamos en una situación difícil, complicada, en la que Radiotelevisión Española está viviendo unos momentos de gran tensión. Por lo menos, se deberían dar explicaciones y nos encontramos con una falta de explicaciones muy preocupante.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Hay más grupos que deseen intervenir?

Tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Discúlpeme la señora presidenta, pero como no soy habitual en esta Comisión, no sé si el turno de palabra que está dando ahora se refería a todas las intervenciones.

De cualquier manera, veo que comparece el señor Mardones y le cedo gustosa el turno.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El señor Mardones desea intervenir?

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sí, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora presidenta, señorías, los antecedentes que el portavoz del Grupo Socialista como solicitante de esta comparecencia ha invocado, se han dado en esta Comisión a lo largo de sus muchos años. Hay que decir también, por mi experiencia y presencia activa en la misma en legislaturas anteriores, que a veces ha sido por motivos muy concretos y específicos de orden gerencial, económico o administrativo propios de su responsabilidad, incluso para explicaciones de las disponibilidades de medios técnicos.

Estamos ante un problema de alcance respecto al estatuto vigente de las competencias que la Ley 4/1980 señala para el director general del Ente Público Radiotelevisión Española, porque se pide aquí la comparecencia de este máximo cargo del ente público para informar de principios o criterios de pluralidad, veracidad y objetividad en las informaciones y opiniones que se están transmitiendo por Televisión Española o por Radio Nacional de España. Estamos ante un problema político, de responsabilidad política que hay que residenciar en las competencias específicas singulares y personales que la Ley 40 de 1980, del Estatuto de Radiotelevisión Española, señala para el director general.

Por tanto, mi grupo cree que quien tiene que responder ante esta Comisión, porque es el máximo y el único responsable de los criterios que tiene que aplicar en los informativos, de pluralidad, veracidad y objetividad, es él como nombramiento político y no profesional, como pueden ser los directores de producción de programas informativos, etcétera, que se entiende están sujetos a un sistema de profesionalidad y una supuesta, que cabe en cualquier debate político, indicación por alguien superior a él y superior a él no hay nadie más que el director general del Ente Público Radiotelevisión Española.

Mi grupo lamenta que, por cuestiones de situación o enfermedad personales, el señor director general del ente público esté de baja laboral, administrativa o política, pero esto no excluye su principio de responsabilidad mientras siga ostentando el cargo de director general del ente público. Por tanto es él, con esos criterios y esas responsabilidades, quien tiene que responder ante esta Comisión y no personas de escalafón secundario en el organigrama operativo de Radiotelevisión Española. Si son criterios políticos, razón de más para que no se pueda declinar ni trasladar la responsabilidad del mismo.

Mi grupo mantiene estos criterios en este ámbito nacional y en el ámbito territorial de nuestra comunidad autónoma con respecto a las exigencias de comparecencia del director de la Televisión autonómica canaria y hemos mantenido el criterio de que sea sólo y únicamente esta autoridad quien responda ante la Comisión parlamentaria autonómica sobre los criterios de pluralidad, veracidad y objetividad de las informaciones y opiniones de cualquiera de los informativos o programas que allí se emiten. Nosotros entendemos que ese criterio es opinable y todo partido político está legitimado para hacer estas exigencias, pero tienen que ser —vuelvo a decir y lo explicito de manera concreta— residenciadas, ubicadas y singularizadas en la persona del director general del Ente Público de Radiotelevisión Española, a quien mi grupo reconoce las responsabilidades porque tiene esos derechos y obligaciones y por tanto la correlación con la responsabilidad de responder ante esta Comisión y ante la Cámara para, a través de la misma, exigirle el cumplimiento de estos criterios democráticos si supuestamente hubieran sido conculcados. Esto forma parte de la dialéctica parlamentaria y se puede comprobar a través de los diarios de sesiones desde la creación del ente público y de la Ley que lo reguló en 1980, en los que se ven los vaivenes que han tenido las interpretaciones de los informativos en la época de los gobiernos de UCD, en los gobiernos del Partido Socialista, donde se puede ver, por ejemplo, lo que ocurría en la época de don José María Calviño donde los debates dialécticos tenían, digamos, toda la intensidad que requiere precisamente el carácter interpretativo para que esto se pueda llevar a efecto.

Dicho esto nosotros nos mantenemos en el criterio de que quien tiene que venir a responder aquí, cuando su situación de salud lo tenga físicamente en perfectas condiciones, es el director general. Mi grupo se opone a que la respuesta a la situación, que no entro en valorar, de principios de pluralidad, veracidad y objetividad, pero como objetivo de responsabilidades le corresponden única y exclusivamente al director general del ente público y no a las otras personas que dentro de una estructura, que dentro del organigrama profesional se citan aquí. Por tanto nos oponemos a la comparecencia, para responder a estas cuestiones de criterios, de alguien distinto al director general del ente público.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** A pesar de la guerra que he dado hasta ahora intervendré en una única ocasión porque creo que en el fondo en todos los puntos del orden del día, el que hace referencia a mi propia formación política y al resto, subyace la misma cuestión que mi grupo ve de manera muy sencilla y que además piensa resolver en el terreno de los propios principios constitucionales.

A un parlamento, a estas Cortes Generales, le corresponden dos funciones fundamentales: la legislación y el control. El control en este caso se hace además con una comisión específica, de las que existen por disposición legal, a las que se refiere el artículo 46.2 del Reglamento y que existe por querencia de la propia Ley 4/1980, que regula el Estatuto de Radiotelevisión. Existe esta comisión porque tal y como se explica en la exposición de motivos se trata de tutelar un valor fundamental que es el pluralismo político respecto de un servicio público esencial cuya titularidad le corresponde al Estado y que tiene que ser vehículo esencial de información y de participación política de los ciudadanos, así de claro.

Existe la imposibilidad de que comparezca el señor director general —por cierto mi grupo también hace votos por su pronto restablecimiento— por enfermedad pero el control no puede dejar de existir. Nosotros habíamos articulado esta posibilidad de control diciendo que si no era en esta Comisión, aquí podía comparecer algún otro funcionario o autoridad o en otra podía comparecer perfectamente el señor ministro o quien fuera —en la Comisión Constitucional es en la que se hace depender siempre este órgano—, de tal forma que el control pudiera ser posible. En la Comisión Constitucional se amparan en la actualidad en la pertenencia del ente a la SEPI, pero todos conocemos o debiéramos conocer que la SEPI no es control sino garantía de una mejor gestión y estar adscrito a la SEPI no hace que deje de depender del Ministerio de la Presidencia ni tampoco hace que sean inaplicables los artículos 108 y siguientes de la propia Constitución.

Entendemos que no atender a la solicitud de control en este caso es negar el control mismo. Se trata además de pedir un control a tiempo, porque como se dice en el ámbito en el que suelo intervenir con más motivo, en el judicial, si no se otorga la tutela a tiempo ésta pierde su finalidad y estamos hablando de la actitud del ente público frente a un proceso electoral que es inmediato. El control a posteriori perdería la finalidad misma. Se podría hablar incluso de una vulneración del artículo 23.2 en cuanto que este control es garantía de la pureza de un proceso electoral y oponerse creemos que es una maniobra de obstrucción del Gobierno y de la propia mayoría que no se está utilizando sólo para votar, lo cual es lógico, e imponer su fuerza puesto que son la mayoría, sino también para impedir el control mismo. No vale la enfermedad del señor director. En las comisiones, según la Constitución, pueden comparecer autoridades y funcionarios. A ellos, ciertamente, a los funcionarios por lo menos, no se les pueden pedir responsabilidades políticas pero sí explicaciones, sí pueden formulárseles preguntas y respecto de la información y de las explicaciones que diesen es posible pedir a continuación el control político, la responsabilidad política al Gobierno, porque la responsabilidad política se exige del Gobierno, y esto ocurre también con el propio director general. Al director general no se le puede censurar, lo que se puede hacer es pedirle al Gobierno que lo cese. Por tanto, la situación es idéntica si compareciera otra autoridad u otro funcionario.

Concluyo, señora presidenta, señorías, manifestando que el control, su posibilidad al menos —creemos que es el mínimo democrático— en un sistema, es la garantía de la oposición y en esta Cámara se nos viene negando.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, ante la imposibilidad de comparecencia por enfermedad —y mi grupo también se suma a los votos de que se recupere rápidamente el director general del Ente Público Radiotelevisión Española— del director general y por el hecho de estar en una situación muy específica, pues como se ha comentado anteriormente estamos en un proceso electoral en el País Vasco, hace que estemos cada vez más ante una manipulación y obstrucción por los contenidos políticos que se dan en los informativos de Radiotelevisión Española que, a nuestro juicio, están contraviniendo el propio Estatuto de Radiotelevisión en su artículo 4 cuando se habla de los principios de objetividad, pluralismo político, igualdad y separación entre información y opinión. Señorías, ante ese cúmulo de situaciones no se puede consentir que no se produzca un acto de control parlamentario. El Congreso de los Diputados se queda totalmente indefenso ante la imposibilidad de que se pueda producir ningún tipo de control y comparecencia. Por un lado, desde el Gobierno se nos dice que no tienen competencias para poder comparecer puesto que el ministro de la Presidencia ayer dejó bien claro que no es de su competencia —no se sabe muy bien si la SEPI tiene competencias en este sentido—. Nosotros estamos convencidos de que no es así, y por tanto el propio Gobierno será el que nos tenga que decir quién es el responsable político de Radiotelevisión Española.

Señorías, lo que no podemos permitir es que, conculcándose estos derechos que he citado anteriormente, hoy se nos venga una vez más a decir que no tienen que comparecer otros directivos del Ente Público de Radiotelevisión Española entre otras cosas porque las únicas comparecencias que se han producido de estos directivos eran para cuestiones concretas. Señorías, creo que el control parlamentario debe hacerse y los directivos son responsables, no única y exclusivamente el director general, sino también el resto de su organigrama de dirección para venir aquí a dar explicaciones de por qué se hacen determinadas actuaciones desde los diferentes servicios y en concreto desde los informativos de Radiotelevisión Española.

Señorías, nuestro grupo parlamentario históricamente ha protestado de forma constante ante la utilización partidista y partidaria de los informativos de Radiotelevisión Española, pero en concreto y desde hace unos cuatro o cinco años cada vez esta manipulación es mucho mayor y además se obvia que el Ente Público Radiotelevisión Española sea realmente el ente que tiene que informar de una manera plural y veraz a los ciudadanos y a las ciudadanas, impidiendo de esta manera que los partidos políticos cumplan su papel institucional, el papel que les tiene consagrado la Constitución a través de los informativos de Radiotelevisión Española. Esto lo digo no tanto por los minutajes en los que pueda aparecer en Televisión Española o en Radiotelevisión Española el grupo parlamentario al que pertenezco sino por su total censura. No aparece nunca nuestro grupo parlamentario o nuestra organización política, sobre todo en precampaña vasca, para dar cuenta o para explicar cuáles son sus posiciones, obviando y censurando nuestra posición política.

Señorías, esto es algo totalmente inadmisible que va en contra de los criterios de democracia y, desde luego, vulnera la Constitución y el Estatuto de Radiotelevisión Española. Por eso, señorías, mi grupo parlamentario votará a favor, además de sus propias propuestas de comparecencia, de las comparecencias que ha solicitado también el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Grau Buldú, de Convergència i Unió.

El señor **GRAU BULDÚ**: Nuestro grupo desea iniciar su intervención manifestando nuestro deseo para el pronto restablecimiento del señor González Ferrari después de la intervención a la que ha sido sometido. Este suceso ha provocado una situación excepcional al menos en esta legislatura, en esta Comisión que, lógicamente, tiene dos soluciones a nuestro de modo de ver, tal como manifestamos en la reunión de portavoces anterior a la de esta semana, y es que, en definitiva, una situación excepcional requiere soluciones excepcionales; en primer lugar una situación excepcional puede tener un retraso definido, y nuestro grupo manifestó su posición aceptando un retraso de esta Comisión de dos, tres semanas, que era lo normal dentro del plazo de ejecución de estas comisiones, o bien, si se producía un retraso mayor por razones de indefinición —y Dios nos libre de pedir en este momento que el señor González Ferrari tuviera comparecer en esta Comisión en condiciones precarias— arbitrar los elementos necesarios para que algún sustituto en el nivel de gestión —porque Radiotelevisión Española a buen seguro que tiene en estos momentos responsables políticos en su gestión— pudiera presentarse. Posiblemente la solución no sea que se presente el secretario general, porque entendemos que es más corporativo y no está en el ámbito político, como han manifestado otros de los intervinientes anteriores a mi, en el sentido de que la responsabilidad no recae posiblemente en el secretario general sino en los directores generales de informativos, y posiblemente sea oportuno solicitar la presencia de los directores de informativos en cuanto no se están pidiendo otras informaciones que las propias de los telediarios o boletines de noticias de Radio Nacional para obtener respuestas de control de este funcionamiento.

Entendemos que esta Comisión es de control, en definitiva no legisla, se informa, y tiene información política de lo que es el funcionamiento del ente. Por tanto, a no ser que se nos defina de alguna forma un retraso cuantificado de dos, tres semanas de esta Comisión del mes de abril, que admitiríamos como bueno para el retraso, pues entenderíamos que son coherentes estas solicitudes, nuestra posición sería favorable a la solicitud de estas comparecencias para obviar de alguna forma el vacío de este control. Posiblemente esto tampoco —y aspiramos al cumplimiento exacto del Reglamento— esté previsto, porque el control de Radiotelevisión Española se basa fundamentalmente en el director general, pero de alguna forma alguien ejerce determinadas funciones particularmente en determinados ámbitos. Por esta razón entendemos que se suple la presencia del director general con la presencia de los directores de los informativos, que son en estos momentos los responsables máximos, al menos lo entendemos así, de determinadas informaciones que se emiten tanto por Radio Nacional de España como por Radiotelevisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ballestero.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Se han dado esta mañana por parte de otros portavoces motivos reglamentarios, a los que se ha aludido, y algún motivo de fondo también en cuanto a la solicitud de esas comparecencias. En primer lugar quisiera decir, en explicación del voto negativo por parte del Grupo Popular a que comparezcan personas diferentes al director general ante esta Comisión, que nos encontramos ante un caso muy concreto, donde lo que hay encima de la mesa es que al señor director general simple y llanamente le han operado, no hay nada más que esto. Por tanto, es una situación excepcional, como han señalado algunos portavoces, pero, en cualquier caso, claramente pasajera. **(Risas.)** Hay otros casos de ausencias muy recientes de determinados líderes políticos de algunos partidos aquí representados. Cuando ha habido estas ausencias, el Partido Popular las ha respetado claramente. Por tanto, nosotros quisiéramos pedir —y entendemos que así será por parte del resto de los grupos parlamentarios— que se respete algo tan sencillo como esa operación y esa recuperación pronta que seguro va a tener el director general. Efectivamente, de

los antecedentes que se señalan, hay para todos los gustos, pero desde luego los antecedentes de la legislatura anterior son antecedentes de aplazamiento, en ningún caso de sustitución. Cuando cualquier director general, por motivos diferentes —porque haya tenido que cumplir con otras obligaciones o por cualquier otro motivo personal— no ha podido en un momento determinado comparecer en esta Comisión de Control, lo que ha sucedido simple y llanamente es que dentro de la normalidad democrática y dentro, por supuesto, del máximo y escrupuloso respeto a ese control, se ha aplazado esa comparecencia. En este contexto es donde nosotros queremos también encuadrar esta situación. La resolución número 12 de la Presidencia del Congreso de los Diputados dice claramente que quien comparece —para hablar de la política informativa y de la dirección de Radiotelevisión Española— es el director general. Por tanto nosotros entendemos que debe ser en todo caso el director general quien tiene que comparecer, porque, por otro lado, en opinión del Grupo Parlamentario Popular está claramente garantizado —y ejemplos hay, hoy mismo se va a producir uno más— el control por parte de todos los grupos de la oposición. Esta misma tarde se producirá una pregunta en el Pleno del Congreso, que será la quinta pregunta que responderá el ministro de la Presidencia. Se podría decir que, habiendo una comisión ad hoc que es de control, de carácter especial sobre estos temas, a lo mejor no es el Pleno el sitio oportuno de hacerla, pero la Mesa desde luego lo entiende como oportuno y nosotros lo respetamos y queda garantizado perfectamente que se está realizando ese control. Además en la reunión de Mesa y Portavoces se aludía a que había una necesidad de control especial por la campaña electoral.

En la Comisión de marzo el director general respondió a todo lo que podía responder en cuanto a la campaña electoral y en cuanto a la cobertura informativa de esa campaña. Luego así también queda perfectamente garantizado el control parlamentario.

Queremos también señalar que, tras ese período de recuperación, que nosotros esperamos que sea muy breve, no hay ningún problema. Estamos convencidos de que no habrá ningún problema por parte del director general de acumular, si es necesario o si así lo estima algún grupo parlamentario, las comparecencias pendientes y de responder a cualquier asunto que pueda estar pendiente a través de la celebración de cualquier otra comisión, como no lo ha habido tampoco en ningún otro problema. Pero en tiempos de elecciones también, si hay cualquier protesta, si hay cualquier necesidad, si hay cualquier recurso, está la Junta Electoral que es competente para resolver todos aquellos problemas que se puedan plantear de acceso a los medios públicos y, ya digo, de resolución de recursos.

Por tanto, creemos desde el Grupo Parlamentario Popular que está perfectamente garantizado el control y que en ningún caso va a haber dejadez por parte del director general ni de Radiotelevisión Española para que no se pueda efectuar —eso sí, dentro de la normalidad— este control parlamentario. Lo que pretenden otros grupos parlamentarios con este tipo de actuaciones y especialmente en fechas electorales es algo bien diferente. Cada vez que se acerca una campaña electoral intentan montar el numerito, el escándalo y en algunos casos, como el Izquierda Unida, me da la sensación, cuando está bastante lejos de la realidad y de realizar ninguna propuesta, probablemente justificar un fracaso que se anticipa ya claramente. **(Rumores.–Protestas.**)

Nosotros, en todo caso, lo que queremos es que cualquiera que pueda hacer hoy una crítica a los espacios informativos, al pluralismo en Radiotelevisión Española, a la veracidad de sus informativos sobre todo está, viendo los hechos que hay encima de la mesa, dando la espalda a la realidad por dos razones fundamentales. Este fin de semana, una vez más, se volvían a entregar por parte de todos los profesionales del ámbito de las radios y de las televisiones unos premios. De los 20 premios que entrega esa academia, 15 los recogía Radiotelevisión Española, entre ellos todos los servicios informativos. Pocos días antes, el señor Urdaci había recibido una Antena de oro por los servicios informativos de Radiotelevisión Española. Por tanto, la valoración que hacen los profesionales de todos los ámbitos sobre la labor de Radiotelevisión Española es intachable e incontestable. Hay otro índice que nos hace ver que los hechos son muy distintos: la audiencia. **(Un señor diputado: ¡Que no!)** Audiencia que desde el año 1994 no era tan elevada como en estos momentos. Luego, ante esa realidad y estos hechos nosotros vamos a encajar este tipo de críticas dentro de la rutina de la precampaña.

Por último, en cuanto al Partido Nacionalista Vasco, que alude a que se niega el mínimo democrático, únicamente quiero señalar que cualquier comparación entre el tratamiento que se hace del PNV dentro de Radiotelevisión Española y el que se hace del Partido Popular en la ETB sonrojaría a cualquier observador imparcial. Desde luego, los únicos que pueden garantizar el mínimo democrático en estos momentos en el País Vasco son los medios públicos que tengan que ver con Radiotelevisión Española. **(Varios señores diputados: ¡El mínimo!)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ballestero.

Vamos a proceder a la votación. ¿Tienen que manifestar los grupos alguna sustitución? **(Pausa.)**

Como hemos anunciado al inicio de la sesión, vamos a proceder a votar separadamente la primera propuesta y a continuación y conjuntamente todas las demás.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Procedemos seguidamente a la votación de las otras solicitudes de comparecencia, puntos 2, 3, 4, 6, 7 y 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Se levanta la sesión.

Eran las once y quince minutos de la mañana.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» núm. 198, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el miércoles, 28 de marzo último, en la pregunta de la diputada señora Riera i Ben, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se omiten por error las primeras intervenciones de los señores Martí y Galbis, formulando la pregunta, y director general del Ente Público RTVE, contestando, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«El señor **MARTÍ I GALBIS:** Como usted ha dicho, tengo el honor de preguntar en lugar de mi compañera Zoila, que físicamente no ha podido estar hoy aquí. Por tanto, le preguntaría si tiene previsto, señor director general, programar en la primera cadena de Televisión y en hora *prime time* algún programa que compatibilice la audiencia y la educación en hábitos de salud.

La señora **PRESIDENTA:** Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (González Ferrari): Señorías, si entendemos por horario *prime time* el que va de ocho de la tarde a doce de la noche, Televisión Española no tiene previsto en este momento ofrecer ningún programa de estas características. El *prime time* para este tipo de programas se ha consolidado en la televisión pública española, y no solamente en ella, en el horario de mañana; por eso lo mantendremos en él.

La señora **PRESIDENTA:** Señor diputado, tiene la palabra.»

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**